



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL SERGIO PATRICIO GUERRA DIAZ

DECRETO ALCALDICIO N° **137**

Chillán Viejo, **12 ENE 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 147932, del 05 de Enero de 2015, Comida Rápida al Paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 03 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SERGIO PATRICIO GUERRA DIAZ	
Rol Único Tributario:	15.373.004-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Ríos del Sur, Pasaje Río Cau Cau N° 1192, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Ríos del Sur, Pasaje Río Cau Cau N° 1192, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comida Rápida al Paso	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	23.09.2008 N° 552020	
Declaración Jurada	\$ 500.000	